

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 1 de 21

NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, presta servicios de salud de Mediana y Alta Complejidad debidamente habilitadas, como Entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social del estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual solo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad exigidos constituyendo una garantía para la adecuada prestación de los mismos.

La Institución es una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, para cuyo funcionamiento tiene ubicados a sus funcionarios en varias sedes localizadas en el Municipio de Garzón, las cuales como es lógico y por principio de salubridad deben ser objeto de la realización de actividades de aseo, sin que de un lado exista en la planta global de empleados, personal para efectuar tal actividad por ausencia del cargo o vacancia temporal o definitiva, situación que ha sido expuesta por varios de los Coordinadores Administrativos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) y del otro, la entidad cuenta con la maquinaria e infraestructura para tal fin.

Para dar solución a la citada necesidad, la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl, requiere contratar quien le preste el servicio de aseo y limpieza integral de sus dependencias localizadas en el Municipio de Garzón, incluido el suministro de elementos e insumos necesarios y la respectiva maquinaria para realizar esta actividad.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues así la entidad, fuera de dar solución a la necesidad descrita, mantendrá diariamente limpias y en buen estado de presentación sus instalaciones, propendiendo por la salud no solo de los servidores que laboran en ella sino también de todos los usuarios que en una u otra forma requieren de los servicios de la misma. Así mismo no se deja desprovisto de dicho servicio a la entidad; toda vez que el contrato que por el mismo objeto que se encuentra en ejecución tiene fecha próxima de vencimiento

Por lo anterior la Institución requiere contratar inicialmente un periodo corto para la vigencia del 2019, mientras se surte el proceso de selección respectivo para cubrir el restante periodo del año 2019, los servicios de aseo integral con el fin de garantizar ésta actividad en todas las instalaciones físicas (servicios asistenciales, áreas administrativas, pasillos, baños, zonas verdes, parqueaderos, jardines, recolección de residuos etc.), teniendo en cuenta que el servicio, no obstante los días feriados, festivos y fines de semana, no se interrumpe ningún día del año calendario, razón por la cual se requiere del mismo de manera inmediata.

El ente hospitalario, como empresa del Estado, para la prestación de servicios de salud, al igual que las demás entidades que desarrollan las funciones del Estado, debe contar con una adecuada higienización de todas las áreas físicas, para el buen desarrollo de las actividades que en cumplimiento del objeto social demandan, en especial, la ESE, que demanda procesos de asepsia e higienización, en virtud del servicio asistencial de salud que presta.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 2 de 21

	<p>La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL de Garzón – Huila, como principal centro Asistencial de Segundo nivel del Municipio y del centro del Departamento, le corresponde cumplir con la mayor eficiencia, celeridad y calidad, la prestación de los servicios de salud para los usuarios del área de influencia, siendo así, por necesidades del servicio y cumpliendo con los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad para la atención a la Comunidad, se hace necesario contratar los servicios de aseo e higiene integral tendiente a garantizar dentro de la entidad prestadora un apoyo en todas las actividades administrativas y asistenciales.</p> <p>En la planta de personal del Hospital, no se cuenta con el personal suficiente para cubrir las necesidades de aseo e higiene hospitalaria integral requerida para el normal funcionamiento de la Institución.</p> <p>En el proceso de reorganización Institucional se suprimieron los cargos de auxiliares de servicios generales, situación que generó la necesidad de contratar el servicio atendiendo las disposiciones legales y financieras donde la relación Costo – Beneficio sea favorable para el ente Hospitalario, como también la de ofrecer servicios de excelente calidad y dar cumplimiento a los estándares de calidad de obligatorio cumplimiento para las IPS.</p>						
OBJETO A CONTRATAR	<p>Prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria de las dependencias de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl ubicadas en el municipio de Garzón – Huila, incluido el suministro de elementos e insumos necesarios y la respectiva maquinaria para realizar esta actividad; conforme a las necesidades y especificaciones descritas por la entidad.</p>						
TIPO DE CONTRATO	<p>Contrato de Prestación de Servicios</p>						
REQUISITOS TÉCNICOS	<p>Para la realización del objeto contractual la E.S.E. tiene previsto dentro de su Plan de Gestión 2016 - 2020, la contratación de los servicios de Aseo, limpieza integral e Higiene Hospitalaria, teniendo en cuenta que el contratista debe cumplir como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p style="text-align: center;">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere contratar el servicio de Aseo, limpieza integral e Higiene Hospitalaria en todas las instalaciones físicas de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.</p> <p>Las áreas físicas a prestar el servicio de aseo e higiene hospitalario, se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ÁREAS HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. PREDIOS N. 21 Y 43 .IGAC. 2. Calle 7 N°. 14 –25/69. (Hospital). 3. Calle 6 N° 14 A – 24. (Hospital). Mejra. <p>A. Áreas Construidas Primer Piso:</p> <table border="1" data-bbox="354 1711 1393 1785"> <thead> <tr> <th>ITEMS.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>AREA- MTS2.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Halles y Circulaciones Interiores.</td> <td>818,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.	1.	Halles y Circulaciones Interiores.	818,00
ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.					
1.	Halles y Circulaciones Interiores.	818,00					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 3 de 21

2.	Rampas	49,00
3.	Circulaciones Exteriores Cubiertas.	341,69
4.	Estar de Acceso Principal	35,00
5.	Áreas Libres Interiores. 3. und.	77,00
6.	Áreas Cubiertas - sin Muros.(85 %)	3055,12
Total		4.375,81

↓ Nota: Áreas Muros= 539,13 Mts2. (15 %).

↓ Para un gran total de área construida
De Primer Piso = 4.914,94 Mts2.

B. Áreas Libres Primer Piso:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Circulaciones Exteriores- Rusticas- Zonas Verdes.-	82,00
2.	Area Zona Parqueo y Ambulancias.	587,00
3.	Area Libre -Frente a Capilla.	117,00
4.	Zona Verde Central.	285,76
5.	Áreas Libres Talleres.	214,00
6.	Zona Verde Depósitos.	292,00
7.	Zona Verde Posterior - Urgencias.	132,00
8.	Jardín Patio Parqueadero.	30,00
Total		1.739,76

C. Sótano Hospital:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Sótano- Parqueadero	260,50
2.	Sótano- Parqueadero Descubierta	133,50
Total		394,00

D. Áreas Construidas Segundo Piso:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Halles Exterior Vacio- 1.und.	55,00
2.	Salas de Estar- 3 und.	142,00
3.	Circulaciones Interiores.	497,00
4.	Áreas Cubiertas sin Muros. (85 %)	1.559,00
Total		2.253,00

↓ Nota: Áreas Muros= 273,71 Mts2. (15 %).

↓ Para un gran total de área construida Segundo Piso = 2.526,71 Mts2.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 4 de 21

ÁREAS POLIDEPORTIVO. PREDIOS N. 03 .IGAC.

4. Calle 6 N° 14 -39

A. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Planta de Tratamiento Aguas Servidas.	88,00
2.	Cancha Múltiple.	364,00
Total		452,00

B. Áreas Descubiertas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Zona Verde.	2.002,40
2.	Zona Callejón. (Calle 5A).	165,60
TOTAL		2.168,00

± Gran Total Polideportivo Lote = 2.620,00 Mts2.

ÁREAS CONSULTA EXTERNA. PREDIOS N. 14 .IGAC.

5. Calle 7 N° 13 - 46/54. (Consulta externa.)

A. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Áreas Cubiertas sin muros. (85%)	283,90
Total		283,90

± Nota: Áreas Muros= 50,10 Mts2. (15 %).

± Para un gran total de área construida 334,00 Mts2.

B. Áreas Descubiertas:

ITEMS.	DESCRIPCION	AREA- MTS2.
1.	Antejardín.	45,00
Total		45,00

± Gran Total Consulta Externa Lote = 379,00 Mts2.

ÁREAS CIRNE. Centro Integral de Rehabilitación del Niño Especial PREDIO N. 03

5. CARRERA 4. N° .3 BIS-30 y CALLE 3A # 3-67.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 5 de 21

A. Áreas Construidas:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	AREA- MTS2.
1.	Áreas Cubiertas sin muros. (85%)	1.036,26
2.	Jardines Interiores. Cubiertos	121,60
3.	Patios Interiores. Cubiertos	105,60

Total

1.263,46

↳ Nota: Áreas Muros= 182,87 Mts2. (15 %).

• Total áreas Cubiertas=1.446,33

C. Áreas Libres Exteriores:

ITEMS	DESCRIPCION	AREA - MTS2.
1.	Parqueadero - Losa Cemento	387,00
2.	Prados y Zonas Duras Exteriores.	311,98
3.	Áreas Libres Prados. 3 Und.	46,69
TOTAL		745,67

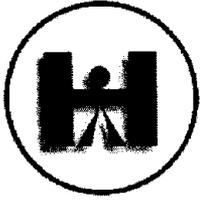
↳ Para un gran total del Lote del CIRNE: 2.192,00 Mts2.

TOTAL ÁREA HOSPITAL.....14.046,83

2. NÚMERO DE OPERARIOS(AS), Y COORDINADOR – SUPERVISOR (A)

La prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, se realizará con Treinta y un (31) operarios (as). Los operarios (as) deben acreditar como mínimo quinto grado de educación primaria y experiencia específica de un (1) año en la prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria. El cumplimiento de estos requisitos será verificado por el supervisor del contrato al momento de dar inicio al contrato junto con el contrato celebrado entre el contratista y cada uno de los operarios (as) (no aceptan temporales), los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y el pasado judicial. La entidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar el personal propuesto por el contratista, y en caso de rechazo, el contratista debe proceder en forma inmediata al cambio del mismo por uno de iguales o superiores calidades tanto en cuanto a estudios y experiencia.

Un (a) coordinador (a) para la entidad contratante, que será el interlocutor directo entre la E.S.E. y el contratista en relación con todos los aspectos de ejecución del contrato, sin necesidad de que permanezca en las instalaciones de la entidad; este además, actuará como supervisor de los operarios, debe coordinar y supervisar la prestación del servicio; vigilar el buen funcionamiento de la maquinaria que el contratista destine para el cumplimiento del objeto contractual; supervisar y coordinar todo el personal que el oferente ponga a disposición de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón y en caso de ser necesario reforzar las actividades que realizan los operarios (as); controlar la utilización de los insumos de que



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

Página 6 de 21

disponga con ocasión de la ejecución del contrato; realizar diariamente dos (02) recorridos en la mañana y dos (2) en la tarde por las dependencias de la entidad, e informar por escrito al supervisor del contrato designado por la E.S.E. las novedades encontradas sobre el servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, y servicios generales objeto del contrato.

El personal asignado por el contratista para la prestación del servicio, deberá presentarse a los lugares de ejecución del contrato debidamente uniformado e identificado a través del respectivo carnét.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades que comprenden el objeto del contrato, se ejecutarán en las siguientes lugares:

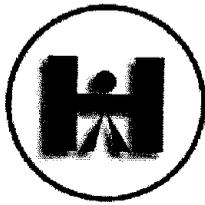
DEPENDENCIA	UBICACIÓN	No. DE OPERARIO (A)
Sede Central	Calle 7 N°. 14 -25/69. (Hospital). Calle 6 N° 14 A - 24. (Hospital).Mejora.	27
Área Polideportivo	Calle 6 N° 14 -39	01
Consulta Externa	Calle 7 N° 13 - 46/54	01
Centro Integral de Terapias	Carrera 4. N° 3 bis-30 y Calle 3a # 3-67	02

El personal asignado para la prestación del servicio de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, podrá ser reubicado, de acuerdo con las necesidades de la entidad. Así mismo, durante el plazo de ejecución del contrato, los lugares de prestación del servicio, pueden estar sujetos a cambios en el mismo municipio, los cuales serán informados oportunamente al contratista por el supervisor del contrato.

El horario de atención de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón respecto al área asistencial es de 24 horas diarias; mientras que para el área administrativa es el siguiente: De lunes a Jueves 7:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 2:00 p.m. a las 6:00 p.m., viernes 7:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 2:00 p.m. a las 5:00 p.m. Con base en lo anterior, el horario del personal que preste el servicio de aseo incluido el supervisor debe ser de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. para el área administrativa, y manejar turnos que permitan la disponibilidad del servicio las 24 horas diarias en el nivel asistencial. En todo caso, los horarios se fijarán de mutuo acuerdo entre el coordinador dispuesto por el contratista y el supervisor del contrato designado por la E.S.E.

4. ELEMENTOS DE ASEO

A continuación se relacionan los elementos de aseo que ordinariamente utiliza la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón en sus labores de aseo. No obstante lo anterior, el proponente



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

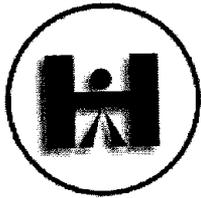
Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 7 de 21

debe tener en cuenta que la misma no es exclusiva ni excluyente, por cuanto corresponde al estándar que en la actualidad utiliza la entidad. La Entidad no exige marca de elementos de aseo; sin embargo, los productos ofrecidos por el proponente y utilizados en la ejecución del objeto del contrato, deben ser de óptima calidad, so pena de que el supervisor del contrato requiera el cambio de los mismos.

ITEM	INSUMOS	MEDIDA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	BALDES	UNIDAD	17	SEMESTRAL
2	BOLSA AZUL ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
3	BOLSA BLANCA ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
4	BOLSA GRIS ROTULADA 50x50	UNIDAD	200	MENSUAL
5	BOLSA GRIS ROTULADA 60x60	UNIDAD	400	MENSUAL
6	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RB	UNIDAD	800	MENSUAL
7	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
8	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RB	UNIDAD	7000	MENSUAL
9	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
10	BOLSA ROJA ROTULADA 70x100 RB	UNIDAD	200	MENSUAL
11	BOLSA VERDE ROTULADA 50x50	UNIDAD	500	MENSUAL
12	BOLSA VERDE ROTULADA 60x60	UNIDAD	6000	MENSUAL
13	BOLSA VERDE ROTULADA 70x100	UNIDAD	200	MENSUAL
14	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
15	CHUPAS	UNIDAD	10	SEMESTRAL
16	CHURRUSCO CON BASE	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
17	DETERGENTE LIQUIDO	LITRO 1.000 CC	120	MENSUAL
18	ESCOBA	UNIDAD	20	BIMENSUAL
19	ESCOBAS DE SUNCHO	UNIDAD	3	TRIMESTRAL
22	ESCOBAS DURAS	UNIDAD	5	TRIMESTRAL
21	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20	MENSUAL
22	ESPONJILLAS DE BRILLO	UNIDAD	20	MENSUAL
23	FRASCO SPRAY (ATOMIZADOR)	UNIDAD	30	TRIMESTRAL
24	GUANTE INDUSTRIAL MANGA LARGA	UNIDAD	2	MENSUAL
25	GUANTES NEGROS	UNIDAD	30	MENSUAL
26	GUANTES ROJOS	UNIDAD	15	MENSUAL
27	HIPOCLOR 5.25%	LITRO 1.000 CC	140	MENSUAL
28	HOJAS DE LIJA	UNIDAD	30	MENSUAL
29	JABON AZUL	BARRA	25	MENSUAL
30	JABON DISCO AXION	UNIDAD	20	MENSUAL
31	LIMPIAVIDRIOS	GALON x 3000	3	MENSUAL
32	PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	10	MENSUAL
33	PAÑO MICROFIBRA	UNIDAD	20	MENSUAL
34	RECOJEDOR	UNIDAD	15	SEMESTRAL
35	SABRAS SCOTH	UNIDAD	50	MENSUAL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 8 de 21

36	TAZAS PLASTICAS	UNIDAD	15	TRIMESTRAL
37	TRAPERO DE CABO LARGO	UNIDAD	30	MENSUAL
38	TRAPERO PARA PARED	UNIDAD	20	BIMENSUAL
39	PAÑO PARA ESCOBA	UNIDAD	20	TRIMESTRAL
40	RESPIRADOR COMPLETO	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
41	LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	10	SEMESTRAL
42	SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	5	ANUAL

43	TAPABOCAS ESTANDAR DESECHABLE	CAJA	8	MENSUAL
44	TAPABOCAS No. 95 X 10 Unidades	CAJA	1	MENSUAL
45	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	2	SEMESTRAL

Los materiales y/o productos que se utilicen para realizar las labores de aseo, limpieza integral e higiene hospitalaria, deben presentar las características técnicas y químicas de los productos profesionales de limpieza de primera calidad, cuyo uso no afecte negativamente las características y la conservación de la construcción, paredes, pisos, baños, muebles, enseres, y en general de todos los bienes sobre los cuales recae la prestación del servicio. Así mismo, que estos productos tengan el menor impacto sobre el medio ambiente.

En el mismo sentido, los productos de aseo que utilice el contratista no deben afectar la salud de los funcionarios de la Entidad ni de sus usuarios. El futuro contratista certificará que sus productos cumplen con los estándares anotados.

Con el fin de controlar en mejor forma la ejecución del contrato, el proponente en su oferta técnica debe señalar en forma clara y precisa la clase de insumos que va a utilizar en el desarrollo del contrato.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proponente debe tener en cuenta, que el objeto del contrato conlleva como mínimo la ejecución de las siguientes actividades:

- Limpieza diaria de pisos y escaleras, barrido, trapeado y aspirado.
- Encerar y/o brillar pisos y escaleras
- Limpieza de los muebles cuando se requiera y con líquido especial.
- Lavados periódicos y desmanchada de paredes internas y pisos que forman parte de las áreas comunes y pasillos.
- Limpieza diaria, lavado, desmanchado y desinfección de los pisos y paredes de las cafeterías y todos los utensilios que se encuentran en esta área
- Lavar diariamente y cuantas veces sea necesario los baños, sanitarios, lavamanos, piso, espejos y papeleras.
- Limpieza diariamente de: paredes y divisiones modulares (la mayoría de oficinas tienen divisiones modulares en madera y paño y algunas paredes en material), muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, máquinas de escribir, calculadoras, sillas en cuero y paño, vidrios, teléfonos,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 9 de 21

cuadros, adornos, papeleras, guarda escobas, plantas, archivadores, lámparas incluidas las de techo que integran las sedes de la entidad, placas, letreros, muebles perimetrales que se ubican debajo de las ventanas y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina.

- Limpieza diaria al Inicio de la jornada de la mañana y de la tarde (lavar y secar utilizando los elementos de aseo pertinentes).
- Limpiar y brillar pasamanos.
- Desocupar, lavar y desinfectar canacas de la basura.
- Lavar y desinfectar área externa de aires acondicionados, en los sitios que cuenten con estos equipos.
- Lavado de tapetes de todas las áreas que constituyen los lugares de prestación del servicio por mínimo tres (3) veces durante el plazo de ejecución del contrato y cuando el supervisor del contrato así lo disponga por posibles eventualidades que se presenten.
- Limpiar, desempolvar y lavar persianas y cortinas.
- Abastecer los baños con insumos tales como papel higiénico, toallas de papel, jabón líquido para manos, ambientadores de olor y papeleras, que serán dispuestos por la E.S.E.
- Recolectar la basura de las canecas y organizarla para su respectiva evaluación de las dependencias y de los lugares sedes de la entidad.
- Regar y limpiar las hojas de las plantas, remover la tierra y limpiar las materas.
- Lavar las zonas de parqueo, sótanos y andenes que pertenezcan a las dependencias de la E.S.E.
- Realización de brigadas de aseo, mínimo dos (2) veces en el mes, cada una con una jornada de cuatro (4) horas los días sábado y cuantas veces las requiera la Entidad. Las brigadas se realizarán cuando el supervisor del contrato lo solicite. Esta actividad se llevará a cabo con el mismo personal asignado por el contratista para la prestación del servicio de aseo, en las fechas que se acuerden con el supervisor del contrato.
- Atención especial y en horario diferente, para los despachos de los directivos de la E.S.E. que así lo requieran.
- Prestar el servicio de aseo por fuera de los turnos y horarios establecidos, cuando se presente un riesgo inminente en el que se pueden ver involucrados los activos y/o personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la procuraduría, por ejemplo: inundación, incendio, entre otros.
- Prestar los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS PARA LLEVAR A CABO CADA UNA DE LA ANTERIORES ACTIVIDADES REFERIDAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.

6. CONTROLES

El proponente debe señalar en su oferta de manera detallada los siguientes aspectos:

- Controles y periodicidad que ejercerá sobre las actividades a realizar, discriminando los procedimientos y mecanismos que se establecerán sobre las actividades que se adelanten en todas y cada una de las sedes de la Entidad en las cuales se prestará el servicio.
- Controles relacionados con la asistencia del personal a los lugares de trabajo, estipulando los



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 10 de 21

procedimientos y mecanismos de control sobre este aspecto.

- Cronograma de las actividades a realizar que no son de ejecución diaria (lavado de tapetes, brigadas de aseo y demás actividades que requiera la entidad que se pondrán en conocimiento a través del supervisor del contrato).

Nota: Los aspectos técnicos deben ser indicados por el proponente en la propuesta técnica, el Hospital verificará el contenido de la propuesta técnica presentada. El proponente deberá incluir en su propuesta económica la totalidad de los ítems descritos a continuación:

PROPUESTA ECONÓMICA:

a. Costos Directos de personal atendiendo la normatividad laboral y tributaria actual.

Por Treinta y un (31) operarios(as). \$

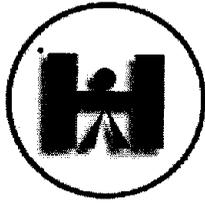
Por uno (01) Coordinador (a). \$

Subtotal Propuesta: \$ MENSUAL

b. Elementos, insumos, materiales de aseo que deben entregar la empresa contratista, para el desarrollo de sus actividades, como mínimo los siguientes elementos:

INSUMOS MÍNIMOS PARA SOLVENTAR EL SERVICIO

ITEM	INSUMOS	MEDIDA	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	BALDES	UNIDAD	17	SEMESTRAL
2	BOLSA AZUL ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
3	BOLSA BLANCA ROTULADA 60x60	UNIDAD	300	MENSUAL
4	BOLSA GRIS ROTULADA 50x50	UNIDAD	200	MENSUAL
5	BOLSA GRIS ROTULADA 60x60	UNIDAD	400	MENSUAL
6	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RB	UNIDAD	800	MENSUAL
7	BOLSA ROJA ROTULADA 50x50 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
8	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RB	UNIDAD	7000	MENSUAL
9	BOLSA ROJA ROTULADA 60x60 RQ	UNIDAD	200	MENSUAL
10	BOLSA ROJA ROTULADA 70x100 RB	UNIDAD	200	MENSUAL
11	BOLSA VERDE ROTULADA 50x50	UNIDAD	500	MENSUAL
12	BOLSA VERDE ROTULADA 60x60	UNIDAD	6000	MENSUAL
13	BOLSA VERDE ROTULADA 70x100	UNIDAD	200	MENSUAL
14	CEPILLO DE MANO	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
15	CHUPAS	UNIDAD	10	SEMESTRAL
16	CHURRUSCO CON BASE	UNIDAD	10	TRIMESTRAL
17	DETERGENTE LIQUIDO	LITRO 1.000 CC	120	MENSUAL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 11 de 21

18	ESCOBA	UNIDAD	20	BIMENSUAL
19	ESCOBAS DE SUNCHO	UNIDAD	3	TRIMESTRAL
22	ESCOBAS DURAS	UNIDAD	5	TRIMESTRAL
21	ESPONJA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	20	MENSUAL
22	ESPONJILLAS DE BRILLO	UNIDAD	20	MENSUAL
23	FRASCO SPRAY (ATOMIZADOR)	UNIDAD	30	TRIMESTRAL
24	GUANTE INDUSTRIAL MANGA LARGA	UNIDAD	2	MENSUAL
25	GUANTES NEGROS	UNIDAD	30	MENSUAL
26	GUANTES ROJOS	UNIDAD	15	MENSUAL
27	HIPOCLOR 5.25%	LITRO 1.000 CC	140	MENSUAL
28	HOJAS DE LIJA	UNIDAD	30	MENSUAL
29	JABON AZUL	BARRA	25	MENSUAL
30	JABON DISCO AXION	UNIDAD	20	MENSUAL
31	LIMPIAVIDRIOS	GALON x 3000	3	MENSUAL
32	PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	10	MENSUAL
33	PAÑO MICROFIBRA	UNIDAD	20	MENSUAL
34	RECOJEDOR	UNIDAD	15	SEMESTRAL
35	SABRAS SCOTH	UNIDAD	50	MENSUAL
36	TAZAS PLASTICAS	UNIDAD	15	TRIMESTRAL
37	TRAPERO DE CABO LARGO	UNIDAD	30	MENSUAL
38	TRAPERO PARA PARED	UNIDAD	20	BIMENSUAL
39	PAÑO PARA ESCOBA	UNIDAD	20	TRIMESTRAL
40	RESPIRADOR COMPLETO	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
41	LIMPIA TELARAÑAS	UNIDAD	10	SEMESTRAL
42	SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	5	ANUAL
43	TAPABOCAS ESTANDAR DESECHABLE	CAJA	8	MENSUAL
44	TAPABOCAS No. 95 X 10 Unidades	CAJA	1	MENSUAL
45	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	2	SEMESTRAL

- c. El oferente deberá suministrar los elementos de protección- dotación que por normatividad deben usar los operarios.

El oferente deberá totalizar la propuesta económica Mensual en el siguiente cuadro:

Para el cálculo del valor de la propuesta deberá tener en cuenta las cantidades, el valor unitario, el valor parcial, el AIU y la liquidación del IVA.

SERVICIO	No. OPERARIOS	VALOR UNITARIO POR MES	VALOR TOTAL MENSUAL
----------	---------------	------------------------	---------------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 12 de 21

OPERARIOS SANIDAD E HIGIENE HOSPITALARIA	31		
COORDINADOR	01		
ELEMENTOS, INSUMOS, MATERIALES DE ASEO	---		
COSTOS DIRECTOS			
AIU 10%			
IVA 19%			
TOTAL COSTO			

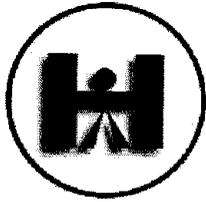
Servicios Adicionales:

Los Oferentes, pueden presentar en su propuesta servicios adicionales que ofrezcan, sin que ello implique costo adicional para la E.S.E., por ello, se debe detallar el servicio adicional, agregando el Periodos en que se realizara el servicio, el cual puede consistir en:

- ✓ Limpieza de vidrios en todas las edificaciones.
- ✓ Aseo general de los contornos de la E.S.E.
- ✓ Aseo general de parqueaderos, área de ingreso al hospital, rampas.
- ✓ Limpieza de cubiertas con personal calificado, incluye elementos de seguridad.
- ✓ En caso de emergencia contar con un equipo de supernumerarios disponible para ser desplazados hasta el Hospital Departamental San Vicente de Paúl, para atender cualquier tipo de emergencia. que beneficie a la ESE
- ✓ Una (1) persona para prestar el servicio de reparto de bebidas calientes (café, chocolate, aromática, entre otros) o bebidas frías (agua, gaseosa, entre otros.), y reparto de elementos de cafetería.

HORARIOS:

La empresa seleccionada, se acogerá a los horarios estipulados por el Hospital, y en caso que la Entidad o el supervisor consideren modificar los horarios para la buena prestación del servicio, lo asumirán de forma inmediata, sin que incurra en costo adicional para la E.S.E.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 13 de 21

ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El proponente deberá realizar una clara y detallada descripción del proceso que va a implementar para el desarrollo del servicio.

PERSONAL EXIGIDO:

El proponente deberá relacionar el personal requerido para la ejecución del contrato. Dicho personal deberá cumplir los siguientes perfiles y experiencia acordes con las labores a realizar.

OPERARIOS:

Estudios realizados:

Quinto de primaria aprobado.

Capacitación en manejo de residuos sólidos.

Experiencia:

Un (1) año ejerciendo labores de aseo.

Anexar hoja de vida con documentos soportes.

COORDINADOR:

Estudios realizados:

Bachiller aprobado.

Capacitación en manejo de residuos sólidos.

Experiencia:

Un (1) año ejerciendo labores de coordinador en aseo

Anexar hoja de vida con documentos soportes

El proponente se compromete, en caso de ser seleccionado con la adjudicación del contrato, a que el personal contratado para la prestación del servicio en la E.S.E debe:

- Tener actitud positiva y gran voluntad de servicio para atender en forma diligente, ágil y oportuna los puestos de trabajo y actividades asignadas de acuerdo al servicio.
- Tener experiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la dotación personal, la cual debe cumplir con los requerimientos mínimos de ley.
- Tratar de forma cortés a los funcionarios del Hospital y al público en general, así mismo, debe prestar la colaboración que le sea requerida siempre y cuando ésta no se interponga en el desarrollo de sus funciones.

Para el estudio de su oferta, el contratista deberá presentar como mínimo los siguientes documentos que serán objeto de verificación por parte de la Entidad:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 14 de 21

- Presentar ofertas de servicios.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica.
- Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la Función Pública.
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT - expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – actualizado.
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales).
- Fotocopia legible de las certificaciones de experiencia.
- Fotocopia legible de los títulos de estudios obtenidos de la persona natural o del personal dispuesto por el oferente que sea persona jurídica.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional, en los casos en que para ejercer la profesión sea obligatoria.
- Fotocopia de constancia de vigencia de la profesión expedida por el órgano competente, (en los casos que se requiera).
- Verificación de la situación militar cuando se trate de varón menor de 50 años.
- No reportar antecedentes Disciplinarios.
- No reportar antecedentes Fiscales conforme al sistema de la Contraloría General de la República.
- No reportar antecedentes Judiciales.

Los antecedentes se verificarán para la personal natural, jurídica y su representante legal y para el personal del que disponga la persona jurídica para el cumplimiento del objeto.

Las personas naturales y jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales, que no podrá cotizarse sobre el valor inferior al 40% del valor que recibirá el contratista en cada mensualidad, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.

En todo caso, las personas jurídicas deberán dar especial cumplimiento a las normas sobre el Sistema Obligatorio de la Calidad en Salud, mantener en total reserva la información de que conozca en virtud del de la ejecución del contrato, y aplicar las normas vigentes en materia laboral, en especial el Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 583 de 2016, de forma que, respecto al personal dispuesto para el cumplimiento del contrato al contratista debe:

1. Respetar sus derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes
2. Tener capacidad financiera acorde con el servicio contratado, para asumir el pago de los derechos laborales de los trabajadores dispuestos para el cumplimiento del contrato.
3. Tener capacidad administrativa y financiera para el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de sus trabajadores.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 15 de 21

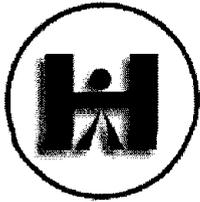
4. El contratista debe impartir las instrucciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución de la labor a sus trabajadores y ejercer frente a ellos la potestad reglamentaria y disciplinaria, conforme a los acuerdos que establezca con el contratante para ejecutar las actividades propias del objeto contractual.
5. Realizar el pago de salarios y prestaciones legales y extralegales a sus trabajadores de manera oportuna.
6. Cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social integral. Para lo cual deberá tener afiliados al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) a sus trabajadores y pagar los respectivos aportes como ordena la norma vigente de conformidad con el IBC real, es decir el salario mismo de los trabajadores; lo cual será vigilado por el supervisor del contrato de acuerdo a los documentos que se presentaran como soporte de las respectivas cuentas de cobro y/o facturas.
7. En cumplimiento de todo lo anterior, el contratista deberá tener a su personal vinculado a través de contratos de trabajo y pagar los emolumentos que esto genere de manera oportuna.

Todo lo anterior será verificado por el supervisor del contrato, dentro de las actividades de seguimiento a la ejecución contractual, conforme lo ordena el artículo 83 de la ley 1474 de 2011

TIPO DE PROCESO	Contratación Directa Superior a 10 SMMLV	Convocatoria Pública	Selección Simplificada inferior a 500 SMMLV	X
	Contratación Directa Inferior a 10 SMMLV		Selección Simplificada superior a 500 SMMLV	

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 expedido por la junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Garzón Huila y se dictan otras disposiciones". Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de Suministro necesarios para el funcionamiento de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente Paul de Garzón Huila, bajo la modalidad de selección de contratación simplificada cuya cuantía es inferior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigente (500 S.M.M.L.V.), de acuerdo al artículo 11 del Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014, el cual reza: "SELECCIÓN SIMPLIFICADA: Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula una invitación



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 16 de 21

	<p>para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, conforme a los términos de condiciones establecidos por la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, la cual, seleccionará la propuesta más favorable para la empresa, de conformidad con la evaluación que se realice. Esta modalidad de selección del contratista se aplicará para aquellos contratos cuya cuantía sea superior a cien 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 S.M.M.L.V) y menor de Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V); así:</p> <p>Por regla general, los contratos cuya cuantía sea superior a 100 S.M.M.L.V e inferior o igual a 500 S.M.M.L.V, se adjudicaran, con la solicitud de mínimo de tres (3) ofertas.</p> <p>Para los contratos cuya cuantía sea mayor a 500 S.M.M.L.V e inferior o igual a 1.000 S.M.M.L.V, se deberán publicar en la página web de la empresa, de acuerdo al principio de configuración administrativa atendiendo la capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera de la ESE."</p>						
ANALISIS DE LA DEMANDA	<p>De acuerdo al análisis es recomendable contratar la prestación del servicio con una persona natural o jurídica idónea con capacidad jurídica, administrativa y operacional por cuanto la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón - Huila no cuenta con el personal idóneo, equipos y materiales requeridos para satisfacer la necesidad.</p> <p>Por lo que podrán presentar ofertas quienes no se encuentren incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de conformidad con las normas que rigen la materia y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la ESE.</p>						
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El valor del presente contrato de Prestación de Servicios, corresponde a la asignación presupuestal que internamente se ha establecido conforme a los recursos con que cuenta el hospital para garantizar disponibilidad de Aseo e Higiene Hospitalaria para la vigencia de 2019, aprobado por Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paúl.</p> <p>El monto del presupuesto oficial estimado es de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$776.721.202), IVA INCLUIDO el cual se soporta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de Presupuesto de la entidad para la vigencia 2019.</p>						
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<table border="1"><thead><tr><th>RUBROS</th><th>VALOR</th><th>NOMBRE DE CUENTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>213020908</td><td>\$ 776.721.202</td><td>VIGILANCIA Y ASEO</td></tr></tbody></table>	RUBROS	VALOR	NOMBRE DE CUENTA	213020908	\$ 776.721.202	VIGILANCIA Y ASEO
RUBROS	VALOR	NOMBRE DE CUENTA					
213020908	\$ 776.721.202	VIGILANCIA Y ASEO					
SELECCIÓN	La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta los factores de						



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 17 de 21

	precio y calidad, atendiendo al artículo 15 del Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón.																				
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul de Garzón.																				
PLAZO ESTIMADO	Once meses contados a partir de la suscripción del contrato, contados a partir del 01 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución que para el efecto se exijan.																				
FORMA DE PAGO	<p>El Hospital realizará 11 pagos de igual valor al contratista, pagaderos cada uno con una periodicidad mensual vencida, previa presentación de factura o cuenta de cobro, acompañada de la constancia de pago de aportes de seguridad social y certificación de cumplimiento parcial por parte del supervisor del contrato.</p> <p>La factura que presente el Contratista para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que El Hospital encuentre cualquier glosa en dicho documento, el Contratista tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes en un lapso de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación sobre las objeciones u observaciones realizadas.</p>																				
ANALISIS DE PRECIOS	<p>Como se trata de un servicio contratado de manera permanente y continua; se tendrá como referente el precio pagado en forma mensual para la vigencia inmediatamente anterior, adicionando el incremento decretado por el gobierno nacional para el SMLMV por ser más a fin a la naturaleza del servicio prestado y previendo los incrementos que se derivan de la reforma tributaria.</p> <p>Para el cálculo del servicio de aseo, se tuvo en cuenta las áreas físicas del Hospital, el número de operarios necesarios para el desarrollo de las actividades de aseo e higiene integral, los insumos requeridos, en suma, todos los costos directos e indirectos, que determinan la estructura de precios, conforme a las necesidades de la E.S.E.</p> <p>LIMPIEZA TOTAL S.A.S. NIT: 813.003.695 – 1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SERVICIO</th> <th>No. OPERARIOS</th> <th>V/R OPERARIO</th> <th>VALOR MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salud e Higiene Hospitalaria</td> <td>31</td> <td>1.662.625</td> <td>51.541.375</td> </tr> <tr> <td>Coordinador (a)</td> <td>1</td> <td>1.582.781</td> <td>1.582.781</td> </tr> <tr> <td>Elementos, insumos, materiales de aseo</td> <td>1</td> <td>9.652.771</td> <td>9.652.771</td> </tr> <tr> <td>Costo directo mensual</td> <td></td> <td></td> <td>62.776.927</td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO	No. OPERARIOS	V/R OPERARIO	VALOR MENSUAL	Salud e Higiene Hospitalaria	31	1.662.625	51.541.375	Coordinador (a)	1	1.582.781	1.582.781	Elementos, insumos, materiales de aseo	1	9.652.771	9.652.771	Costo directo mensual			62.776.927
SERVICIO	No. OPERARIOS	V/R OPERARIO	VALOR MENSUAL																		
Salud e Higiene Hospitalaria	31	1.662.625	51.541.375																		
Coordinador (a)	1	1.582.781	1.582.781																		
Elementos, insumos, materiales de aseo	1	9.652.771	9.652.771																		
Costo directo mensual			62.776.927																		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 18 de 21

AIU 10%			6.277.693
IVA 19%			1.192.762
TOTAL COSTO MENSUAL			70.247.382

ASPROQUIN LTDA
NIT: 891.104.414 - 6

SERVICIO	No. OPERARIOS	V/R OPERARIO	VALOR MENSUAL
Salud e Higiene Hospitalaria	31	1.687.745	52.320.095
Coordinador (a)	1	1.606.695	1.606.695
Elementos, insumos, materiales de aseo	1	9.798.610	9.798.610
Costo directo mensual			63.725.400
AIU 10%			6.372.540
IVA 19%			1.210.783
TOTAL COSTO MENSUAL			71.308.723

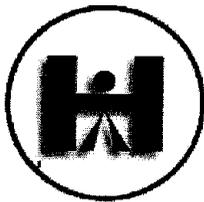
SUMINISTROS & SERVICIOS INTEGRALES 3Y S.A.S.
NIT: 900.584.023 - 1

SERVICIO	No. OPERARIOS	V/R OPERARIO	VALOR MENSUAL
Salud e Higiene Hospitalaria	31	1.670.000	51.770.000
Coordinador (a)	1	1.610.000	1.610.000
Elementos, insumos, materiales de aseo	1	9.800.000	9.800.000
Costo directo mensual			63.180.000
AIU 10%			6.318.000
IVA 19%			1.200.420
TOTAL COSTO MENSUAL			70.698.420

Dichas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio

Por lo tanto, el valor estimado corresponde al valor de productividad media, los datos de inflación, y la variación porcentual del índice de precios de la economía se estima que el valor es de hasta **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$776.721.202), IVA INCLUIDO**

Nota: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados; siempre y cuando no existan circunstancias que afecten gravemente los precios del mercado.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 19 de 21

**ANÁLISIS DE RIESGOS DEL FUTURO CONTRATO
RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA**

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	El adjudicatario puede disminuir la calidad de los bienes y servicios prestados.	Posible	Bajo	Bajo	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Paros, huelgas, actos terroristas etc.	El adjudicatario puede presentar demoras en la prestación del servicio	Posible	Bajo	Bajo	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Desequilibrio de la ecuación contractual	Posible	Medio	Medio	Medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	El adjudicatario puede presentar demora en la prestación del servicio	Posible	Bajo	Bajo	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Comercial	Por Motivos Comerciales No Se Pueda Suministrar Un Elemento, Ya Sea A Nivel Internacional, Nacional O Regional, Y La Gestión Para Poder Adquirirlo Represente Un Gasto	El adjudicatario puede presentar demora en la prestación del servicio	Posible	Bajo	Bajo	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Posible	Medio	Medio	Medio



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

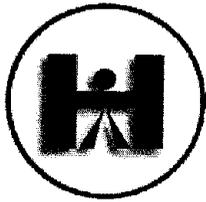
Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 20 de 21

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Análisis Histórico y proyección futura de la economía en bolsa de valores	Posible	menor	5	improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Posible	Moderado	6	Improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
4	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
5	Contratista	Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6	Contratista	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código:

Versión: 1

Fecha: 05/06/2014

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Página 21 de 21

GARANTÍAS	Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la ESE, con el siguiente amparo:			
	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
	Cumplimiento Del Contrato	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Vigencia igual a las del plazo de ejecución a partir de la suscripción y seis (6) meses más..
	Calidad De Los Bienes	Póliza de Seguro	10% del Valor del contrato	Vigencia igual a las del plazo de ejecución a partir de la suscripción y uno (1) año más.
	Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales	Póliza de Seguro	5% del Valor del contrato	Vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguro	20% del Valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad Del Servicio	Póliza de Seguro	10% del Valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más.	
SUPERVISIÓN	Será ejercida por el Profesional Universitario – Almacén, de acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato ejecute el supervisor aquí designado.			

Enero 16 de 2019

Elaboró:

JAIME ORLANDO GOMEZ GONZALEZ
Profesional Universitario-Almacén

Revisó Texto Legal:

SOCIEDAD JURÍDICA CONSULTORA S.A.S.
Asesor Jurídico: Wilber Gonzalo Nuñez